



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS  
 Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998  
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA  
 DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 46

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID de la Licitación: 454.013 Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía N° 42/2024

Descripción de la Licitación: ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM REPROGRAMACION

PRESUPUESTARIA

Proveedor: LCM SA RUC: 80011068-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	BUTACA	UNIDAD	MEDIMUEBLE	NACIONAL	20	600.000	12.000.000
2								0
3								0
4								0
5								0
6								0
7								0
8								0
9								0
10								0
							TOTAL	12.000.000

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28/10/2024 Hasta: CUMPLIMIENTO

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 11/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	1	4	541	10	1	1	3.950.000
2024	1	1	1	4	541	30	1	1	54.460.000
Total:									58.410.000

FIRMA PROVEEDOR

**LCM**  
 LCM Sociedad Anónima  
 Carlos R. Clari Camps  
 Presidente

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

28/10/2024

C.P. MÓNICA ROSA MAGUERO TORRES  
 Directora  
 FIRMA POR LA ENTIDAD  
 Dirección de Administración  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA